

## **Partido Acción Ciudadana –**

Tel: 2812727 Fax 2806640 Correo electrónico pac2002@amnet.co.cr 500 Sur de Ferreterías el Mar, San Pedro de Montes de Oca

---

### **Código de Ética para los síndicos y miembros de Concejo de Distrito del Partido Acción Ciudadana**

Las transgresiones éticas en la función pública y en la política causan grave daño a la democracia costarricense. Por ello, en su lucha contra la corrupción, el Partido Acción Ciudadana se ha comprometido ante los costarricenses a nombrar personas íntegras y decentes como representantes en los puestos de elección popular.

Este compromiso quedó prendado ante la opinión pública, el 9 de Setiembre del 2001, cuando por mandato de su Asamblea Nacional, el Partido Acción Ciudadana anunció al país los requisitos éticos, compromisos e incompatibilidades a que debemos someternos todos los aspirantes a ocupar puestos públicos.

Consecuentes con tal compromiso y con fundamento en la Constitución Política, la ley, los Estatutos del Partido y el documento "Compromisos no Renunciables", los síndicos propietarios y suplentes, y los miembros de los Concejos de Distrito del Partido Acción Ciudadana, hemos asumido el presente Código de Ética.

Este Código no pretende cubrir todas las situaciones posibles que puedan surgir en el desempeño de nuestras responsabilidades, pero aún en las circunstancias no contempladas, nos comportaremos de acuerdo al espíritu del mismo y desempeñaremos nuestros cargos con dedicación, decencia, austeridad, honradez, prudencia, eficiencia y respeto al pueblo.

San Agustín definía la política como "el arte de hacer el bien" y, en el ejercicio de nuestros cargos, nos guiaremos siempre por esa definición y por el compromiso de ser leales a la Patria por encima de cualquier otro interés tal como nos lo impone el Estatuto del Partido.

Además, asumimos puntualmente los siguientes compromisos: ser eficientes en el uso del tiempo que estemos dedicados a labores municipales; actuar con honradez y garantizar el mejor aprovechamiento de los recursos públicos; no utilizar para beneficio personal o de allegados la información a la cual tengamos acceso en el ejercicio del cargo; y rechazar toda discriminación política, religiosa, racial, de género, económica, social o de cualquier otro tipo.

Fieles a los ideales que nos inspiran, mantendremos particular cuidado en consultar a los grupos representativos de la Sociedad Civil, las iniciativas o propuestas que, por su naturaleza, puedan ser enriquecidas con el criterio de sectores específicos de la ciudadanía.

Por lo anterior, nos comprometemos con nuestra firma, a respetar y cumplir este Código y a aceptar las decisiones, incluida la solicitud de renuncia al cargo, que el Tribunal de Ética o la Asamblea Nacional del Partido Acción Ciudadana adopten, en el caso de que incumplamos sus normas o quebrantemos los principios que lo sustentan.

1. **Viajes al exterior:** Los síndicos y miembros de Concejo de Distrito del Partido Acción Ciudadana, no viajaremos al exterior con fondos públicos; excepto en casos indispensables y que el plenario municipal lo apruebe con el voto favorable de al menos dos tercios de sus miembros. En todo caso, siempre presentaremos un informe al Concejo Municipal sobre los resultados del viaje y la liquidación de gastos.
2. **Gastos telefónicos:** Los síndicos y miembros de Concejo de Distrito del Partido Acción Ciudadana no cobraremos ningún monto por el gasto telefónico, y usaremos el servicio telefónico municipal solamente para actividades propias de nuestra labor, y en ningún caso para asuntos personales.
3. **Transporte Interno:** Los síndicos y miembros de Concejo de Distrito del Partido Acción Ciudadana, no utilizaremos vehículos ni choferes de la Municipalidad para uso personal. Sólo se usarán en aquellos casos en que sea estrictamente necesario para el cumplimiento de alguna comisión o diligencia propia del cargo.
4. **Recepciones, celebraciones y fiestas en la Municipalidad:** Los síndicos y miembros de Concejo de Distrito del Partido Acción Ciudadana no consumiremos bebidas ni alimentos a cuenta del presupuesto de la Municipalidad, y cuando participemos en una recepción ordenarán al órgano respectivo dentro de la Municipalidad aplicar la deducción correspondiente a su dieta.
5. **Materiales de Oficina:** Los síndicos y miembros de Concejo de Distrito del Partido Acción Ciudadana no utilizaremos ningún tipo de materiales o equipos de oficina para uso distinto al del cumplimiento de nuestras labores municipales.
6. **Regalos y otros abusos:** Los síndicos y miembros de Concejo de Distrito del Partido Acción Ciudadana no aceptaremos en nuestra condición de servidores públicos regalos, regalías, o dádivas de ningún tipo o valor, provenientes del sector privado, ni de instituciones públicas. Los regalos ofrecidos por funcionarios públicos de otros países, serán entregados a la Municipalidad, a más tardar un mes después de recibidos. Tampoco gastaremos recursos públicos en regalos, tarjetas, recuerdos, esquelas u otro tipo de manifestaciones similares.
7. **Programa de Gobierno:** En todas nuestras actuaciones y votaciones de proyectos, los síndicos y miembros de Concejo de Distrito del Partido Acción Ciudadana nos guiaremos por la "Convocatoria a los Costarricenses", los lineamientos conceptuales del mismo y por el presente código de ética. Los principios esbozados deben ser respetados y son de acatamiento obligatorio.

8. **Cumplimiento con sus obligaciones:** Los síndicos y miembros de Concejo de Distrito del Partido Acción Ciudadana, ejerceremos nuestros cargos de manera que dignifiquen a la Municipalidad, y se nos desempeñaremos con estricto respeto y apego a las funciones establecidas en la legislación vigente y sus reglamentos. Además, combatiremos el tráfico de influencias, el clientelismo político y la utilización de recursos públicos para favorecer intereses políticos, personales o económicos. Cuando nos corresponda proponer candidaturas para cargos en el sector público, no participaremos en las ternas correspondientes, y no aceptaremos que nuestro nombre aparezca en placas que se coloquen en obras públicas, ni utilizaremos la política social para buscar reconocimiento de cualquier tipo.
9. **Respeto a la Sociedad Civil:** Los síndicos y miembros de Concejo de Distrito del Partido Acción Ciudadana, consultaremos y tomaremos en cuenta el criterio de las organizaciones de la Sociedad Civil interesadas en un determinado tema, y a la comunidad, a la hora de tomar nuestras decisiones.
10. **Negociaciones transparentes:** La negociación política que llegaremos a efectuar como mecanismo de gobernabilidad, la realizaremos siempre de cara al pueblo, haciendo públicos todos los argumentos, los puntos de negociación y los compromisos asumidos por las partes;
11. **Divulgación de las actuaciones y rendición de cuentas:** Los síndicos y miembros de Concejo de Distrito del Partido Acción Ciudadana, deberemos dar a conocer públicamente y sin ambigüedades nuestra posición sobre los distintos temas sometidos a discusión en la Municipalidad. Como mínimo cada seis meses la fracción municipal como un todo presentará un informe público de la labor realizada.
12. **Trabajo en equipo:** Los integrantes de los Concejos de Distrito del Partido Acción Ciudadana trabajarán como un equipo en el que tanto propietarios como suplentes tienen voz y voto. Las decisiones que se tomen en la fracción serán respetadas y respaldadas por los síndicos a la hora de plantearlas ante el Concejo Municipal.

El Partido Acción Ciudadana y el Tribunal de Ética del Partido mantendrán la boleta de aceptación de los postulados de este documento debidamente firmado, del cual también guardarán copia fiel los síndicos y miembros de Concejo de Distrito por el Partido, a nivel nacional.

**LEIDO Y ENTENDIDO LO ANTERIOR, CON MI FIRMA ME COMPROMETO A CUMPLIR A CABALIDAD, LOS CONTENIDOS DE ESTE DOCUMENTO.**